



Concejo Municipal

ACUERDO COM-47-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 253 y 255 garantiza la autonomía municipal y que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios respectivamente, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad de la Institución Municipal velar por la correcta recaudación y control de sus ingresos, y que la asignación de recursos a las distintas actividades y proyectos, varían de acuerdo a su ejecución, por consiguiente, es factible reorientar, fortalecer y actualizar las fuentes de financiamiento, para cumplir los planes de trabajo.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal emitió el Acuerdo COM-42-2020 con fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinte, mediante el cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2021, por la suma de UN MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.1,610,806,400.00)

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en el punto cuarto del acta número ochenta y cinco (85) de la sesión celebrada el treinta de julio del año dos mil veintiuno, resolvió aprobar la obtención de un préstamo bancario entre la Municipalidad de Guatemala y la institución financiera Banco Industrial Sociedad Anónima, por un monto de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q.307,000,000.00), según la estructuración que para el efecto formuló la Entidad Financiera, por lo que se hace necesario AMPLIAR el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo que señala el artículo 133 del Código Municipal, Decreto No.12-2002 del Congreso de la República.



POR TANTO

En el uso de las facultades que le confiere los artículos 100, 127 y 133, del Decreto No. 12-2002 de Congreso de la Republica, Código Municipal y sus reformas; y artículo 52 del Acuerdo No. COM-042-2020 del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala.

dsj



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-47-2021

ACUERDA

Artículo Primero: AMPLIAR el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de: **TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE QUETZALES** (Q.307,000,000.00), conforme se detalla a continuación.

24	Endeudamiento público interno		
4	Obtención de préstamos internos a largo plazo		
10	Del sector privado		
03	Préstamo Banco Industrial		307,000,000.00
Total Incremento			307,000,000.00

Artículo Segundo: AMPLIAR el Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE QUETZALES** (Q.307,000,000.00), en los programas, subprogramas, actividades y obras siguientes:

	INCREMENTO	PARCIAL	TOTAL
Programa:	12 Infraestructura vial municipal		
Subprograma:	00 Sin subprograma		
Proyecto:	000 Sin proyecto		
Actividad:	003 Prodeme		
Obra:	000 Sin obra		
2021.12100101.12.00.000.003.000.552.4215230002	Transf. a organismos e Inst. internacionales		71,935,370.00
Proyecto:	001 Infraestructura vial		
Actividad:	000 Sin actividad		
Obra:	001 Varias de infraestructura vial		
2021.12100101.12.00.001.000.001.171.4215230002	Mantenimiento y reparación de edificios	24,000,000.00	
2021.12100101.12.00.001.000.001.331.4215230002	Construcción de bienes nacionales de uso común	16,000,000.00	40,000,000.00



df





Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-47-2021

Programa: 13 Desarrollo social municipal
Subprograma: 00 Sin subprograma
Proyecto: 004 Alcaldías auxiliares
Actividad: 000 Sin actividad
Obra: 001 Obras de alcaldías auxiliares

2021.12100101.13.00.004.000.001.223.4215230002	Piedra, arcilla y arena	9,030,661.00	
2021.12100101.13.00.004.000.001.274.4215230002	Cemento	9,030,661.00	
2021.12100101.13.00.004.000.001.281.4215230002	Productos siderúrgicos	9,030,661.00	27,091,983.00

Programa: 99 Partidas no asignables a programas
Subprograma: 01 Deuda municipal
Proyecto: 000 Sin proyecto
Actividad: 001 Deuda interna
Obra: 000 Sin obra

2021.12100101.99.01.000.001.000.751.42xxxxxxx	Amortización de préstamos del sector privado		167,972,647.00
TOTAL INCREMENTO			307,000,000.00

Artículo Tercero: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que, a través del Departamento Técnico de Presupuesto, realice las operaciones correspondientes, a efecto de actualizar los saldos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo Cuarto: El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal




Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal

